

## expreso | 19



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑIA ALIMENTIBA DIETAS Y ALIMENTOS S.A., POR LA DE ALIMENTIBA S.A. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO

1. ANTECEDENTES.- La compañía ALIMENTIBA DIETAS Y ALIMENTOS, S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigilio Octavio del cantón Guayaquil, el 25 de septiembre de 1987, aprobada mediante Resolución No. 87-2-1-1-04579 el 15 de octubre de 2007, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 19 de octubre de 1987.

2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de denominación social de la compañía ALIMENTIBA DIETAS Y ALIMENTOS, S.A. por la de ALIMENTIBA S.A. aumento de capital y reforma del estatuto, fue otorgada el 1 de septiembre de 2011, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil. Ha sido aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-UDUC-G-11-0000867 de 2 DIC. 2011.

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Roberto Bolaños Pérez, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en Sanborondón.

4. CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL, AUMENTO DEL CAPITAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-UDUC-G-11-0000867, autorizó el cambio de denominación social de la compañía ALIMENTIBA DIETAS Y ALIMENTOS S.A. por la de ALIMENTIBA S.A., cuyo autorizado en TRES MILLONES DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de tercero señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía denominada ALIMENTIBA DIETAS Y ALIMENTOS S.A. por la de ALIMENTIBA a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El juez y/o oponente que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de los doce días siguientes, juntamente con el escrito oposición y la oposición recobrada. En el caso de no haber oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, el cumplimiento de los demás requisitos legales.

6.- REFORMA DEL ESTATUTO.- Las principales reformas del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN OBJETIVA: Con el nombre ALIMENTIBA S.A. se constituya una compañía anónima mercantil que se regirá por la Ley de Compañías y por las disposiciones que comprenda el presente Estatuto. ARTÍCULO QUINTO: El capital autorizado es de TRES MILLONES DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y el capital suscrito es de UN MILLÓN QUINIENTOS CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en treinta y siete millones sescientos veinticinco mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Las acciones estarán numeradas consecutivamente del 001 en adelante".

Guayaquil, 2 DIC. 2011

Ab. Víctor Anchundia Plaiza  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS  
DE GUAYAQUIL

07-08-09 diciembre/2001

# expreso

De Guayaquil en la vida nacional

jueves 8 de diciembre de 2011

► P.V.P. 50 centavos ► Año 39 ► N° 14016 ► 40 páginas ► EDICIÓN FINAL

Winni Hermenau  
Colegio Alemán



expreso

19



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑIA ALIMENTSA DIETAS Y ALIMENTOS S.A., POR LA DE ALIMENTSA S.A. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO

1. ANTECEDENTES.- La compañía ALIMENTSA DIETAS Y ALIMENTOS, S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil, el 25 de septiembre de 1987, aprobada mediante Resolución No. 87-2-1-1-04579 el 15 de octubre de 2007, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 19 de octubre de 1987.

2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de denominación social de la compañía ALIMENTSA DIETAS Y ALIMENTOS, S.A. por la de ALIMENTSA S.A. aumento de capital y reforma del estatuto, fue otorgada el 1 de septiembre de 2011, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil. Ha sido aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SCLM-DUC.G.11.0008857 de 2 DIC. 2011.

3. OTORGANTE.- Compromiso al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Roberto Bolívar Pérez, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en Samborondón.

4. CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL, AUMENTO DEL CAPITAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y APROBACIÓN.- La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SCLM-DUC.G.11.0008857 de 2 DIC. 2011, autorizó el cambio de denominación social de la compañía ALIMENTSA DIETAS Y ALIMENTOS S.A. por la de ALIMENTSA S.A. capital autorizado en TRES MILLONES DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. ÁMBITO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía denominada ALIMENTSA DIETAS Y ALIMENTOS S.A. por la de ALIMENTSA a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de los dos días siguientes, juntamente con el escrito oposición y la petición respectiva. En el caso de no oponerse a la inscripción o de no ser notificada en forma adecuada, indicará su acuerdo a la inscripción de la indicada escritura pública de la indicada compañía, y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6.- REFORMA DEL ESTATUTO.- Las principales reformas del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION OBJETIVA: Con el nombre ALIMENTSA S.A. se constituye una compañía anónima mercantil que se regirá por la Ley de Compañías y por las normas que establezca el Reglamento de la Superintendencia de Compañías. El capital autorizado es de TRES MILLONES DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y el capital suscrito es de UN MILLÓN QUINIENTOS CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en treinta y siete millones seiscientos veinticinco mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Las acciones estarán numeradas consecutivamente del 001 en adelante".

Guayaquil, 2 DIC. 2011

Ab. Víctor Anchundia Pérez  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS  
DE GUAYAQUIL

07-08-09 diciembre/2011



Cynthia, Gabriela y  
Ma. José en Night Bazaar

## expreso | 19



Superintendencia  
DE COMPAÑIAS

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑIA ALIMENTSA DIETAS Y ALIMENTOS S.A. POR LA DE ALIMENTSA S.A. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO

1. ANTECEDENTES.- La compañía ALIMENTSA DIETAS Y ALIMENTOS, S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil, el 25 de septiembre de 1987, aprobada mediante Resolución No. 87-2-1-1-04579 el 15 de Octubre de 2007, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 19 de octubre de 1987.

2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de denominación social de la compañía ALIMENTSA DIETAS Y ALIMENTOS, S.A. por la de ALIMENTSA S.A. aumento de capital y reforma del estatuto, fue otorgada el 1 de septiembre de 2011, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil. Ha sido aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.II.DJC.G.11.0000887 de 2 DIC. 2011.

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Roberto Bolívar Pérez, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en Samborondón.

4. CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL, AUMENTO DEL CAPITAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN DEL ACTO. La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.II.DJC.G.11.0000887 de 2 DIC. 2011 aprobó el cambio de denominación social de la compañía ALIMENTSA DIETAS Y ALIMENTOS S.A. por la de ALIMENTSA S.A. capital autorizado en TRES MILLONES DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía denominada ALIMENTSA DIETAS Y ALIMENTOS S.A. por la de ALIMENTSA a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, la cual yándole a su vez a la oposición notificará a la Superintendencia dentro del término de los diez días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recalcada sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6.- REFORMA DEL ESTATUTO.- Las principales reformas del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO PRIMERO: DENOMINACIÓN OBJETIVA: Con el nombre ALIMENTSA S.A. y la contracción una sola en la forma mercantil que se establezca en las normas y por la legislación que compare en el presente Estatuto. ARTICULO QUINTO: CAPITAL. El capital autorizado es de TRES MILLONES DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y el capital suscrito es de UN MILLÓN QUINIENTOS CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en treinta y siete millones seiscientos veinticinco mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Las acciones estarán numeradas consecutivamente del 001 en adelante".

Guayaquil, 2 DIC. 2011

Ab. Víctor Anchundia Pérez  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS  
DE GUAYAQUIL

07-08-09 diciembre/2001